

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2019-2097

En atención al escrito allegado por la apoderada de los ejecutados el 26 de abril de 2021, que obra en los numerales 2 a 3 del encuadernado principal virtual y, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **PONER** en conocimiento de la parte actora, el acuerdo de pago y solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, elevada por la apoderada judicial de los ejecutados, para que dentro del término de cinco (5) días, realice los pronunciamientos que considere pertinentes, so pena de dar por terminada la presente ejecución por pago total.
2. **ELABORAR** el Informe de los dineros que se encuentran consignados a favor del presente asunto, con el fin de determinar si se cumple con las condiciones pactadas en el acuerdo de pago objeto de revisión. La Secretaría proceda de conformidad.
3. **TENER POR NOTIFICADOS** a los demandados **RICARDO ALBERTO FLOREZ MURIEL** y **JESUS SALAZAR VALENCIA**, por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra el 28 de octubre de 2019, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 la Ley 1564 de 2012.

Lo anterior, teniendo en cuenta los poderes especiales allegados junto a la solicitud de terminación, donde los demandados le otorgan poder a la togada Julieth Johanna Cortes López, para su vocería judicial.

4. **RECONOCER** personería a la abogada **JULIETH JOHANNA CORTES LOPEZ**, como apoderada judicial de los ejecutados **RICARDO ALBERTO FLOREZ MURIEL** y **JESUS SALAZAR VALENCIA**.

Una vez cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho, con el objetivo de continuar con el respectivo trámite procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **21**

Fijado hoy **08 de junio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9aedb2dac784a6decd8e9c9d3a3794b99ef2dce73edba0af540b3410a154c79

Documento generado en 01/06/2021 02:39:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>